



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

CONVOCATORIA

Ing. Gabriel Pérez Pérez, Director de la Comisión Estatal de Energía del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el **Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el cual se crea la Comisión Estatal de Energía**, artículo 7 fracción IV y V del **Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Energía**. Así como, el acuerdo **CIERL-OR/02/03**, de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y Municipios. Se emite la presente **Convocatoria** del Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México.

BASES DE PARTICIPACIÓN

La Comisión Estatal de Energía del Gobierno del Estado de México, crea el Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México (REPSEEM). La plataforma digital será una compilación, ampliamente descriptiva de los bienes y servicios relacionados y ofertados en el sector energético de la Entidad. Esta iniciativa forma parte de la estrategia de impulso a la proveeduría local del Estado de México y estará disponible en la página oficial de la Comisión Estatal de Energía <https://cee.edomex.gob.mx/> Se espera que el REPSEEM sea la principal fuente de consulta en materia de proveeduría energética en el Estado de México, de manera que mejorará la comunicación entre los participantes del sector, propiciando el trabajo integral para el desarrollo de proyectos.

Objetivo

Fortalecer las cadenas productivas del sector energético del Estado de México, a través de la promoción e integración de proveedores locales en el desarrollo de nuevas tecnologías y proyectos. Derivado de la integración de una plataforma digital de consulta que contenga la información más relevante sobre los bienes y servicios ofertados por la proveeduría mexiquense para el sector energético.

Mecanismos de integración

Las personas físicas y jurídico colectivas proveedoras de bienes o servicios del sector energético en la Entidad, interesadas en formar parte del Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México, deberán presentar su solicitud de registro en la plataforma digital, la cual estará disponible en la página oficial de la Comisión Estatal de





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Energía <https://cee.edomex.gob.mx/>

Para la certificación los interesados deberán alinearse y acreditar satisfactoriamente el plan de trabajo del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), vinculados al sector energético.

Para las personas jurídico colectivas, se acreditará con la certificación de la empresa o al menos con una persona que labore en su empresa; para acreditar la relación laboral deberán adjuntar documento probatorio, requisito que se enlista el numeral **IV fracción II inciso "f"** de la presente convocatoria.

Estándares Conocer:

- EC0140 Cuantificación del consumo de agua potable con medición
- EC0145 Conservación de la red de agua potable
- EC0209 Operación de plantas potabilizadoras
- EC0210 Tratamiento de aguas residuales con tanque Imhoff
- EC0214 Tratamiento de aguas residuales con lodos activados
- EC0215 Mantenimiento correctivo a instalaciones eléctricas industriales
- EC0216 Tratamiento de aguas residuales con lagunas de estabilización
- EC0237 Instalación de la toma domiciliaria
- EC0317 Control de la eficiencia energética en la operación de las estaciones de bombeo de agua potable
- EC0318 Mantenimiento electromecánico a una estación de bombeo de agua potable
- EC0319 Vigilancia de la operación de una estación de bombeo de agua potable
- EC0349 Riego superficial en parcelas
- EC0382 Mantenimiento preventivo a disyuntores de corriente continua
- EC0384 Operación segura de apertura y cierre de circuitos en media y alta tensión
- EC0440 Operación de secciones de riego por gravedad
- EC0530 Mantenimiento al aerogenerador
- EC0598 Manejo del riego tecnificado en campo abierto
- EC0628 Operación de planta de tratamiento de aguas residuales para riegos agrícolas
- EC0775 Administración de los servicios públicos municipales
- EC0913 Asesoría en medidores de carrete para tubería a presión
- EC0914 Asesoría en sistemas fijos de medición de gasto para canales
- EC0985 Realizar la instalación de accesorios para cable en media tensión para líneas





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

- subterráneas
- EC1077** Prestación de servicios para la operación de sistemas de producción y uso de biogás
- EC1110** Asesoría en sistemas de medición ultrasónicos de tiempo de travesía que no son de carrete para tubería a presión
- EC1156** Asesoría para la medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados, con el método de presión diferencial Winter-Kennedy en turbinas con cámara espiral de acero
- EC1180** Asesoría técnica-comercial en proyectos de generación distribuida fotovoltaica
- ECM0150** Atención al cliente de suministro básico de energía eléctrica
- ECM0151** Dirección de la atención al cliente de suministro básico de energía eléctrica
- ECM0152** Atención telefónica al cliente de suministro básico de energía eléctrica
- ECM0153** Supervisión a la atención telefónica de suministro básico de energía eléctrica
- ECM0236** Facturación de suministro de energía eléctrica
- ECM0255** Administración de proyectos en el sector eléctrico

I. DEFINICIONES

Para efecto de estas bases de participación se entenderá por:

Comisión Estatal de Energía: Es un Organismo público desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, con autonomía técnica y operativa en el ejercicio de sus atribuciones, que tiene por objeto promover el desarrollo de energías limpias, implementar estrategias para el uso eficiente de la energía e impulsar la transición energética en la Entidad.

Subdirección de Normatividad y Vinculación Energética: Unidad Administrativa de la Comisión Estatal de Energía responsable del Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México.

Sector Energético: Conjunto de todas las actividades primarias, secundarias y terciarias enfocadas a la producción, transporte, innovación y venta de productos relacionados con la energía de la Entidad.

Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México: Instrumento público cuyo fin es regular la actividad comercial del sector energético en la entidad.





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: Es una entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Educación Pública, con un órgano de gobierno tripartita con representantes de los trabajadores, los empresarios y el gobierno.

Certificación: Es el proceso mediante el cual se recogen y analizan las evidencias generadas por una persona, con relación a lo establecido en un Estándar de Competencias.

Estándar de Competencias Laborales: Es la descripción de los conocimientos, habilidades y actitudes que una persona debe ser capaz de desempeñar y aplicar en distintas situaciones de trabajo.

Convocatoria: Documento diseñado por la Comisión Estatal de Energía, en el cual, se hace un llamado a todas las personas del Estado de México que realicen actividades relacionadas al sector energético a participar en el Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México.

Cadena Productiva: Conjunto de operaciones planificadas de transformación de unos determinados factores o insumos en bienes o servicios mediante la aplicación de un procedimiento tecnológico.

Proveeduría Energética: A las personas físicas o morales que su principal actividad empresarial este enfocada al sector energético.

Bienes o Servicios: Son mercancías, objetos y actividades que buscan satisfacer las necesidades de las personas.

Persona Acreditadora: Persona física o moral que haya acreditado los estándares de competencia del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

Registro Exitoso: Al cumplimiento del trámite de la inscripción al padrón del REPSEEM

II. COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO

El proyecto tiene cobertura en los 125 municipios del Estado de México y está dirigida a personas físicas y jurídico colectivas relacionadas al sector energético.





Tipos de proveedores que pueden registrarse:

Energías Renovables

Las energías renovables son fuentes de energía que se regeneran naturalmente con el tiempo y no se agotan. Son la parte más importante de la transición hacia un sistema energético que abandone los combustibles fósiles, contrarrestando así el calentamiento global; solar, eólica, nuclear, hidroeléctrica, biomasa, hidrogeno verde, fotovoltaica y geotérmica.

Energía Eléctrica

La energía eléctrica es un tipo de energía que consiste en el movimiento de los electrones entre dos puntos cuando existe una diferencia de potencial entre ellos, lo cual permite generar la llamada corriente eléctrica.

Energía Luminosa

La energía luminosa, o también llamada lumínica, es la que generan y transportan las ondas de luz. En fotometría (ciencia que estudia la luz), la luminosa es la energía de luz visible, siendo la única energía que el ser humano puede ver.

Energía Química

La energía química es la energía contenida o que se produce a través de reacciones entre las moléculas de uno o más compuestos. Es la energía interna que posee un cuerpo o una sustancia en base a los tipos de uniones químicas que se producen entre sus componentes y a la cantidad de energía que puede liberarse a partir de reacciones entre ellos.

Energía Magnética

El magnetismo es un fenómeno asociado a la fuerza electromagnética, una de las fuerzas elementales del universo. Afecta en mayor o menor medida a todos los materiales existentes pero sus efectos pueden ser evidenciados principalmente en ciertos metales, como el níquel, hierro, cobalto, también por sus distintas aleaciones que se conocen como imanes

Energía Potencial

Es un tipo de energía mecánica que está asociada con la relación entre un cuerpo y un campo o sistema de fuerzas externo. Se trata de energía en potencia, es decir, que puede ser





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

transformada inmediatamente en otras formas de energía

Energía Cinética.

Se le conoce como energía cinética, aquella que se le aplica una fuerza para desplazar un objeto y este se moverá con una velocidad constante.

Energía Mecánica

Energía relativa que posee un cuerpo proporcional a su energía cinética respecto de otro cuerpo o a su elasticidad para un cuerpo elástico. Por lo tanto, expresa la capacidad de un cuerpo con masa de realizar un trabajo.

Energía Gravitatoria

La energía gravitatoria se trata de energía potencial que estará en función de la fuerza gravitacional de la que es objeto, que a su vez dependerá de factores como la masa del cuerpo, la altura respecto a otro cuerpo que posea fuerza de gravedad como es la tierra o lo que sería lo mismo la altura a la que se encuentre un cuerpo con masa respecto del suelo.

Energía Electrostática

Podemos definir energía electrostática de una carga eléctrica al trabajo necesario que hay que realizar para trasladar la carga desde un punto de potencial cero o a otro. Al igual que la energía potencial se encuentra asociada a la posición que mantienen los cuerpos, este tipo de energía se encuentra también presente en los campos eléctricos.

Energía Sonora o Energía Acústica

La energía sonora se refiere a aquella que viene producida por la vibración de un objeto que hace vibrar el aire que le rodea y cuyo movimiento y roce es interpretado por el cerebro como sonido. Por lo tanto, procede de otro tipo de energía llamada energía vibracional. El sonido o energía sonora se transmite en forma de onda, disipándose poco a poco debido a la transformación de la misma en energía térmica.

Energía Iónica

La energía iónica es utilizada para determinar y calcular las transacciones electrónicas. Se refiere a la energía mínima necesaria para extraer el electrón con más fuerza energética de un elemento en estado gaseoso transformándolo en un ion mono positivo de tal manera que no





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

exista interacción electrostática entre el ion y el electrón.

Energía Cuántica.

Según la energía cuántica en el universo y en todo sistema físico existe más de un estado a los cuales se los conoce como estados cuánticos. Según esta teoría existen en realidad numerosos estados en los que puede existir un elemento, ya puede ser un simple átomo o un universo entero. Se trata de un tipo de teoría no explicada por la física clásica, aunque su existencia resulta imprescindible para explicar diversos fenómenos no entendibles desde otro punto de vista.

Energías Fósiles.

Los combustibles fósiles son una fuente de energía que procede de la descomposición de materia orgánica de animales, plantas y microorganismos, y cuyo proceso de transformación tarda millones de años. Se clasifican en tres tipos petróleo, carbón y gas natural.

III. MODALIDAD DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Las personas físicas y jurídico colectivas solicitantes, ingresaran a la plataforma mediante un usuario que en este caso será su correo electrónico y generarán una contraseña, una vez ingresado a la plataforma podrán realizar su registro y adjuntarán la documentación referida en las presentes bases de participación del siguiente párrafo, asimismo, pueden consultar el estatus de su solicitud.

IV. REQUISITOS

Persona física:

- a) Identificación oficial con fotografía vigente;
- b) Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad);
- c) Certificación CONOCER;
- d) Síntesis curricular (descripción de la actividad empresarial);
- e) Logotipo empresarial.

Persona jurídico colectiva:

- a) Acta Constitutiva;
- b) Acta o Poder Notarial del representante legal. (en caso que el representante legal no estuviese en el acta);





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

- c) Identificación oficial con fotografía del representante legal vigente;
- d) Comprobante de domicilio legal (no mayor a tres meses de antigüedad);
- e) Certificación CONOCER de la empresa o un trabajador de la empresa;
- f) Documento probatorio que acredite la relación laboral de la persona certificada;
- g) Síntesis curricular (descripción de la actividad empresarial);
- h) Logotipo empresarial.

V. REVISIÓN Y COTEJO DE DOCUMENTALES

La Unidad encargada de la validación de las solicitudes de registro, estará a cargo de la Subdirección de Normatividad y Vinculación Energética; misma que revisará la documentación adjuntada en formato pdf, misma, que tendrá un término de 5 días hábiles posteriores a la solicitud. para validar las documentales y de acuerdo a la valoración por parte de la responsable, se emitirán los siguientes supuestos:

1. Solicitud exitosa, la Comisión Estatal de Energía informará mediante correo electrónico la integración al padrón del Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México.
2. Solicitud incompleta, se le concederá al usuario un término de 10 días hábiles para completar su registro, en caso contrario, la solicitud se desechará, impidiendo que se integre al padrón del Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México.

VI. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

La Comisión Estatal de Energía de Gobierno del Estado de México tiene su domicilio en calle Felipe Villanueva 601 B, Colonia Francisco Murguía Código Postal 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México.

VII. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Comisión Estatal de Energía adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México con domicilio en Felipe Villanueva 601 -B, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México. Es la responsable del tratamiento de los datos personales que otorgue toda persona física y moral que solicite o proporcione





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

información, realice consultas, proponga y/o participe con esta Comisión Estatal de Energía, Los cuales se almacenarán con las medidas de seguridad que garanticen su protección y serán tratados con la debida confidencialidad, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos Personales que se recaban y su finalidad

Los datos personales que se recaban consisten en los siguientes: razón social, nombre, correo electrónico, número de teléfono y domicilio de las personas físicas y morales. Los datos personales tienen por objeto integrar un directorio de agentes económicos interesados en desarrollar o intervenir en proyectos energéticos. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles. Si usted no desea que sus datos personales se continúen tratando para estas finalidades, puede ejercer su derecho de oposición a través del medio indicado.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Ninguna persona que no esté autorizada podrá conocer sus datos personales.

Acepto haber leído los términos y condiciones del manejo de mis datos personales y su tratamiento por parte de la Comisión Estatal de Energía del Gobierno del Estado de México.

Datos que serán publicados en el padrón del Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México (REPSEEM)

La Comisión Estatal de Energía publicará en su página oficial en formato digital PDF; el padrón que mantenga el Registro Estatal de Proveedores del Sector Energético del Estado de México, con los siguientes datos:





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

- I. Nombre y/o Razón Social.
- II. Logotipo Empresarial
- III. Correo Electrónico.
- IV. Número Telefónico: fijo y/o celular.
- V. Actividad Empresarial.

Derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, directamente ante la Subdirección de Normatividad y Vinculación Energética de la Comisión Estatal de Energía del Gobierno del Estado de México con domicilio en Felipe Villanueva 601 -B, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.

